



POLITICA.OA.UMH

Versión nº 03



**POLÍTICA AMBIENTAL
DE LA
OFICINA AMBIENTAL
DE LA
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
DE ELCHE.**

Mayo 2017

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Antonio Guerrero Lucendo. Responsable del SGA. Mayo 2017	Fuensanta García Orenes. Responsable de la OA. Mayo 2017

REVISIONES Y MODIFICACIONES.

Tras las revisiones, las modificaciones efectuadas dan lugar a nuevas versiones del mismo documento¹. Tras la última revisión se produjeron las siguientes modificaciones:

Listado de Modificaciones respecto a la Versión anterior. ²	
Apartado:	Descripción o Motivo:
-	<ul style="list-style-type: none">- Este documento contiene la Política Ambiental de la OA modificada, así como la Política de la UMH. La antigua versión puede consultarse dentro de la versión 00 del Manual de Gestión Ambiental.- Se incluye la Política Ambiental de la UMH modificada aprobada por el Comité de Política Ambiental
	<ul style="list-style-type: none">- Se ratifica por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 30 de mayo de 2012
	La política ha sido revisada en su totalidad para dar cumplimiento a los requisitos de la nueva versión de la ISO 14001:2015

¹ Las correcciones ortográficas, modificaciones de formatos, cambios en la terminología, etc. y en general aquellas modificaciones que no afecten significativamente al SGA, no generan nuevas versiones.

² Las modificaciones respecto a la versión anterior van subrayadas en el documento.

INDICE:

1. POLÍTICA AMBIENTAL	3
1.1 Política Ambiental de la UMH	3
1.2 Política Ambiental de la OA	4

1. POLÍTICA AMBIENTAL

1.1 Política Ambiental de la UMH

La Universidad Miguel Hernández de Elche, siendo consciente de que sus actividades de investigación, formación y administración deben desarrollarse en un perfil de máximo respeto hacia el medio ambiente;

El Comité Política Ambiental *, reunido a 21 de Mayo de 2009, **ACUERDA:**

Aprobar la “Política Ambiental de la Universidad Miguel Hernández”, en los siguientes términos:

- » *“Conocer y estudiar la problemática que genera la actividad universitaria.*
- » *Concienciar a la comunidad universitaria y promover la reducción, reutilización y reciclaje.*
- » *Promover campañas de sensibilización sobre la gestión adecuada del agua y las energías.*
- » *Impulsar la participación de los estudiantes a través del Voluntariado Ambiental.*
- » *Gestionar los residuos que se producen en la Universidad mediante su separación, recogida, transporte y tratamiento para su correcta eliminación o revalorización.*
- » *Fomentar estudios científico-técnicos que ayuden a paliar problemas medioambientales.*
- » *Controlar y monitorizar parámetros de calidad ambiental.*
- » *Prevenir la contaminación, dedicando parte de su esfuerzo investigador, en mejorar y buscar las tecnologías mas respetuosas con el medio ambiente y su aplicación.*
- » *Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos en materia ambiental que sean de aplicación a la actividad universitaria;*

Para llevar a cabo estos compromisos la UMH ha creado un Comité de Política Ambiental que planteará estrategias encaminadas a alcanzar los objetivos ambientales propuestos. Este Comité realizará un seguimiento continuo de todas las acciones de mejora ambiental, revisando periódicamente esta Política para mantenerla al día y conforme a las necesidades de UMH en todo el ámbito Universitario’.

*Modificada en Consejo de Gobierno el 13 de Enero de 2010, puede consultarse en <http://www.umh.es/boumh>

*Ratificada en Consejo de Gobierno el 30 de Mayo 2012, puede consultarse en <http://www.umh.es/boumh>

1.2 Política Ambiental de la OA

La Oficina Ambiental de la Universidad Miguel Hernández de Elche es consciente de que sus actividades de formación y administración deben desarrollarse en un perfil de máximo respeto hacia el medio ambiente. En este sentido, la Oficina Ambiental desarrolla toda su actividad y gestión administrativa encaminadas a la sensibilización de la comunidad universitaria bajo la premisa de generar el menor impacto posible en el medio ambiente. Por ello, además de cumplir con toda la legislación vigente y otros requisitos en materia ambiental que sea de aplicación a la actividad de este servicio, la Oficina Ambiental se compromete a desarrollar las siguientes actuaciones:

- » Promover campañas de sensibilización ambiental e impulsar la participación a través de acciones de voluntariado.

- » Establecer herramientas de mejora para abordar los riesgos y oportunidades de la actividad universitaria, en el marco del alcance del sistema de gestión de la Oficina Ambiental

- » Mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión y el desempeño ambiental de la Oficina Ambiental mediante la información de relevancia ambiental sobre nuestro servicio.

- » Prevenir la contaminación minimizando los riesgos ambientales derivados de los aspectos ambientales de la organización, desde una perspectiva del ciclo de vida, teniendo en cuenta especialmente la correcta gestión de los residuos de los laboratorios y el uso sostenible de los recursos.

Para llevar a cabo estas actuaciones, la Oficina Ambiental se compromete a difundir y cumplir esta política, haciendo un seguimiento de todas sus actividades con el fin de mejorar de forma continua y prevenir el impacto ambiental derivado de sus actividades.

Aprobada el 8 de Enero de 2008.

Revisada y modificada en Mayo de 2017

Fuensanta García Orenes.

Coordinadora de la OA.